



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA**

HUÉPIL, 03 de junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° :1978/19 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d. La Resolución Exenta N°5917 de fecha 16.05.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Plan Médico Veterinario en Tu Municipio 2019, Comuna de Tucapel".
- e. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 20.05.2019 que aprueba Trato Director por Servicios Personales Especializados para contratar profesional Médico Veterinario, invitación extendida a través del ID 4224-3-IN19, por www.mercadopublico.cl
- f. El Acta de Idoneidad Profesional de fecha 29.05.2019, emitida por la Comisión de Evaluación designada a través de D.A. N°1842 del 20.05.2019
- g. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 30.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y doña Lissette Carolina Campos Arzola, RUT [REDACTED] Médico Veterinario.
- h. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16-12-2016, respectivamente; que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.

DECRETO :

1. **APRUEBÉSE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Lissette Carolina Campos Arzola, RUT [REDACTED] de fecha 30.05.2019, como profesional del proyecto "Plan Médico Veterinario en Tu Municipio 2019, Comuna de Tucapel", por un periodo de 180 días corridos, el que comenzará a regir el **01.06.2019**
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$7.440.000.-, impuesto incluido,** a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Expediente del proyecto
 - Dirección de Secplan
 - Secretaría Municipal (2)
- FJDA/GPL/AAO/MCR/Incr.

